MUNICIPALIDAD * MONTE * 210

ORDENANZA Nº 408/52

Artc.1º.- Autorízase al D. Ejecutivo para proceder a la apertur de una nueva calle en el cuarte 7º de este Partido entre los terrenos de propiedad de los vecinos señores: Carlos Murillo, José Arzuaga y Jorgelina B. de Botsch, por un lado y Hector Gimenez y Reynaldo y Dora Salaberry por el otro , criquis agregado al Expte/ Letra M Nº 1351, M.O.P. 148.-

Artc.2º.- Este nuevo camino tendrá un acho de 20 metros incluyendo la actual calle de 4,30 existente entre el campo del señor Héctor Gimenez y los lotes números 7 y 8 de propiedad de los señores Carlos Murillo y Suc. Arzuaga

Artc. 3º.- Asimismo facultase al D. Ejecutivo para adquirir a los vecinos Héctor Gimenezy Matilde L. de Gimenez, una fracción de terreno de su propiedad de 16.300 m3 aproximadamente , la cual mide 920 mes de largo y 15,70 de ancho , ubicada con frente a los lotes 7 y 8 de los señores Carlos Murillo y José Arzuaga y un terreno lindero con la propiedad de la señora Jorgelina B. de Borchs de 80 metros de largo por 20 de ancho , que comunicará con la calle donada oportunamente por los señores Reynaldo y Dora Salaberry y otros.-

Artc.4º.- La construcción del alambrado en el tramo donado por el señor Reynaldo Salaberry y otro , correrá por cuenta de la Municipalidad.

Artc.5º.- El D. Ejecutivo podrá invertir para el cumplimiento de esta Ordenanza, hasta la suma de ocho mil pesos moneda nacional $ 8.000 % que se extraerá de la Partida Adquisición de Inmuebles Capítulo 2º Inciso IV Item nueve de la Ordenanza General de Gastos vigente.-

Artc.6º.- Quedan sin efecto todas las disposiciones de la Ordenanza Nº 335 de fecha 7 de octubte de 1950.-

Artc.7º.- Comuniquese , etc.-

Monte, 4 de noviembre de 1952.-